

La supuesta influencia político-ideológica de la masonería española a través de testimonios norteafricanos: Comentarios a una visión sesgada.

*"La historia sería una cosa excelente,
con tal que fuera verdad".*

Tolstoi

Manuel de Paz Sánchez; Adoración Perpén Rueda; Luis González Duque; Vicente Moga Romero y Ramón Felipe González

1. Introducción

Este trabajo se propone reflexionar brevemente sobre la visión que determinados teóricos de la represión antimasonónica, tras el alzamiento militar del 18 de julio, tenían de la masonería como elemento perturbador de la vida política de nuestro país, y como enemiga principalísima del nuevo régimen, de su ideología y de su sistema de valores. Tanto en Canarias,¹ como en el Norte de Africa,² puntas de flecha del movimiento nacional, la construcción del discurso condenatorio se ejemplifica en sendas memorias o informes, redactadas con el afán de demostrar la perniciosa influencia de la Orden del Gran Arquitecto en la vida pública española, máxime si, como diría el Secretario General de la Alta Comisaría de Marruecos, Antonio Yuste, en carta a Marcelino Ulibarri

(1) Cfr. PAZ SANCHEZ, Manuel de, *Historia de la francmasonería en las islas Canarias (1739-1936)*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (Santa Cruz de Tenerife), 1984, pp. 774-778. Además, como introducción al problema en su conjunto véase FERRER BENIMELI, J.A., *Masonería española contemporánea. Vol. 2. Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, 1980, pp. 64-181.

(2) Cfr. "Masonería. MEMORIA redactada a base de los documentos y antecedentes masónicos recogidos en las distintas Logias establecidas en las Plazas de Soberanía y Protectorado de Marruecos a raíz de la iniciación del Glorioso Movimiento Salvador de España", Salamanca (?), s.f., 42 páginas, texto mecanografiado. Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil. Salamanca, Masonería, sg. 769-A-1.

El presente artículo es la primera publicación realizada merced a una Beca de la CAICYT (Ministerio de Educación y Ciencia) para el proyecto "Ejército y masonería en el Norte de Africa", del que es investigador principal el Dr. Manuel de Paz.

del 23 de marzo de 1938:³

“...es una pena que todos los españoles no se percaten bien de cual es el verdadero enemigo y tomen aún a broma lo que en realidad ha sido un cáncer que nos ha corroido”.

De ahí, pues, la necesidad de dar a conocer sus verdaderas intenciones, sus maquinaciones antipatrióticas, la falsedad de sus principios humanitarios, su anticatolicismo, “todos sus ritos de actos extravagantes y grotescos”, cuya finalidad no era otra sino confundir al mundo profano, para que “no la tome en consideración y emplee, quien no conoce su secreta actuación, el tópico «cosas de la masonería»”.⁴

Con esta intención, insistimos, radactó su análisis el anónimo autor de la *Memoria*, y también para sustentar la peregrina tesis de que:⁵

“La masonería y los partidos políticos de izquierda son los tentáculos de que se vale el judaísmo para conseguir una nueva civilización que le permita a este último llevar a cabo su venganza por la expulsión de que fue objeto por los Reyes Católicos”.

Todo un planteamiento, en fin, ciertamente kafkiano, dentro de la más pura tradición integrista española y antisemita europea.⁶

“Para muchos católicos el poder de la masonería no pasa de la categoría de un cuento, y si la conceden alguna realidad la ven rodeada de exageraciones o expresada con hipérboles engañosas y de mal gusto. ¿Cómo se explica que produzca en los países cristianos tantas revoluciones, triunfe en muchas de ellas, destrozce dinastías centenarias y persiga tan tenazmente a millones de cristianos para implantar el naturalismo o el ateísmo?”.

Así, pues, con este doble propósito divulgador y acusatorio, fue estructurado el informe de acuerdo con estos tres principios:⁷

- 1.– Que la masonería no es política.
- 2.– Que la masonería es anticatólica, protege al judío y odia al Fascio.
- 3.– Que la masonería no es humana”.

2. Masonería y política: el paradigma magrebí

Las fuentes documentales utilizadas por el autor de la *Memoria* para argumentar en favor de la actividad política de la masonería durante la II República, reproducidas sin criterios cronológicos y de contenido y mucho menos científicos; podrían dividirse —no obstante— en dos grupos:

- a) Las relativas a talleres del Norte de Africa.
- b) Las relacionadas con las obediencias nacionales (Gran Consejo Federal Simbólico del Gran Oriente Español y Gran Logia Española) y extranjeras, y con distintas logias del resto de España.

(3) Cfr. Comunicación del Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos, Antonio Yuste, a Marcelino Ulibarri, Tetuán, 23 de marzo de 1938, Loc. cit.

(4) Cfr. “*Masonería. Memoria redactada...*”, fol. 3.

(5) Cfr. *Ibidem*, fol. 3-4.

(6) *Ibidem*, fol. 4.

(7) *Ibidem*, fol. 6.

Respecto al primer grupo, de acuerdo con el contenido de la documentación, podríamos hablar de *conceptos políticos* según la Orden del Gran Arquitecto y de *estrategia y/o programas político-ideológicos* de la misma.

Así, según una plancha de la logia *Perseverancia*, núm. 70 de Larache, del 30 de diciembre de 1933, dirigida a la G.L.E. “con ocasión del triunfo de las derechas en las elecciones de noviembre”, se expresa con claridad la forma en que sus miembros entendían la política:⁸

“Se dice, aunque de ello tal vez se abuse alguna vez, que la Masonería no es política. Así hemos de reconocerlo y aceptarlo si la consideramos corporativamente. Pero ello no quiere decir ‘apolítica’ ni mucho menos que sean apolíticos sus individuos, todo lo contrario”.

Sentada esta premisa, los masones norteafricanos reflexionan sobre la “personalidad política” como un rasgo típicamente humano, pero aclaran:⁹

“lo que no puede hacer la masonería, ni tampoco ningún masón es descender a la *baja política* partidista y de personalismo, porque mañana, si la reacción sigue avanzando, si consigue aprisionar a España entre las nebruras de épocas pasadas, no quiere la masonería pueda juzgarla la Historia diciendo que aquellos hombres que la hundieron cometieron tan grave error, que siendo masones, aquella no los arrojó de su seno, ni los repudió, execrando su memoria”.

Por otro lado, el ámbito político-conceptual se completa con un texto de la Gran Logia Regional de Marruecos, criticando al nacionalismo, “cualquiera que sea el matiz político”:¹⁰

“El concepto que tenemos del nacionalismo es el único que se puede tener y es la aspiración a la hegemonía de una raza o de una idea sobre todas las demás; y como práctica política, la dictadura más antihumana y por lo tanto más antimasonónica”.

En otro orden de cosas, la colección de textos sobre *estrategia política* de la masonería norteafricana, nos ofrece en primer lugar una respuesta de la logia *Constancia*, núm. 89 de Ceuta, de 8 de febrero de 1934, a una comunicación de su colega *Renovación*, núm. 72 de La Línea, donde la primera se solidariza con la segunda en su crítica a un “gobierno minoritario que arremete contra todo aquello que beneficiaba a los humildes y contra el contenido de nuestra sublime trilogía”:¹¹

“Hora es ya —añade la logia ceutí— de que se ponga freno a todos los desmanes cometidos por falta de criterio y de sentido izquierdista; pero si la hora no llega debemos ser los masones los primeros que demos la mano al proletariado español y hagamos la *revolución controlada por nosotros* para en momento oportuno evitar la crueldad máxima que pudiera alcanzar. En fin, todo antes que ser el reflejo de una Alemania o de una Italia y que nos toque ser las víctimas del desafuero de un dictador odioso y refractario a nuestra manera de pensar y que atropelle nuestra instituciones,

(8) *Ibidem*, fol. 12, 13.

(9) *Ibidem*, fol. 13. Subrayado por el autor de la *Memoria*.

(10) *Ibidem*, fol. 9, 10. El texto mencionado no tiene fecha.

(11) *Ibidem*, fol. 6, 7. Subrayado por el autor de la *Memoria*.

vida y personalidad, y lo que es peor aún, las vidas de todos aquellos seres por cuyo bienestar trabajamos”.

A esa profética queja, teñida de voluntarismo político, añade el anónimo autor de la *Memoria* un acta de “las logias de Tetuán”, de la misma fecha, donde se señalaba que:¹²

“Consultados personalmente todos los miembros del cuadro, se acordó por unanimidad incorporarse al *Frente único de izquierdas*, ofreciéndole, como entidad masónica, nuestro concurso y el apoyo moral y material hasta conseguir la *desintegración del Frente de Derechas*”.

El siguiente texto es una comunicación también de las “logias de Tetuán” —sin que se especifiquen más detalles al respecto— consistente en una protesta, elevada a la G.L.E., a raíz de las “excepcionales medidas” tomadas por la Alta Comisaría, contra los elementos progresistas. En esta campaña, pro-gubernamental y chauvinista, participaba asimismo la prensa del Protectorado que condenaba la supuesta “labor entorpecedora de la Acción de España en Marruecos, producto de la unión de *masones marxistas y comunistas*”.¹³

Por último, dentro de este apartado destacaríamos dos planchas que algunos masones norteafricanos de las dos obediencias nacionales, elevaron a sus respectivos consejos de gobierno el 10 de abril y el 9 de mayo de 1934, oponiéndose a la restauración de la pena de muerte y solicitando —en el caso de los pertenecientes a la G.L.E.— que se exigiera a los hermanos que tuvieran un puesto electivo en el Parlamento, que fueran fieles a sus principios masónicos e impidieran la “aprobación de dicho nefasto proyecto de ley”.¹⁴

“Aunque para ello hayan de romper con la disciplina del partido político que les haya acogido o pertenezcan, pensando que la política es algo transitorio y circunstancial y los principios masónicos son inmutables e imperecederos”.

En relación, precisamente, con los diputados pertenecientes a la masonería o que ocupaban cargos públicos, tenemos otro documento esclarecedor. Esclarecedor sí, pero de la manipulación histórico-documental de los teóricos de la represión de la masonería.

Se trata de una “proposición a la Gran Asamblea”, que no era otra sino la de la G.L.E. del 15 de marzo de 1935, y que consistía en un proyecto de reforma del Reglamento, en el sentido de que tan pronto un masón obtuviese el acta de diputado o un cargo público que lo apartase del lugar de residencia de la logia, pasase a depender masónicamente del Soberano Consejo de Gobierno de la obediencia, del que recibiría indicaciones o sugerencias político-ideológicas. El texto reproducido por el autor de la *Memoria* reza así:¹⁵

(12) *Ibidem*, fol. 9. Subrayado por el autor de la *Memoria*.

(13) *Ibidem*, fol. 7, 8. Sin fecha ¿1934? Subrayado autor *Memoria*.

(14) *Ibidem*, fol. 8 y 9.

(15) *Ibidem*, fol. 18. Subrayado por el autor de la *Memoria*.

“tan pronto obtenga un hermano el acta de diputado o pase a desempeñar cargo político que lo separe de los Valles en que tiene su residencia la Logia a que pertenece, pase a depender del Soberano Consejo de Gobierno *recibiendo de dicho Alto Organismo aquellas sugerencias políticas encaminadas a la consecución de nuestra declaración de principios*”.

El texto completo de la proposición reglamentaria, obra de la logia *Alfa*, núm. 80 de Tetuán, era del siguiente tenor:¹⁶

“tan pronto obtenga un hermano el Acta de Diputado o pase a desempeñar cargo político que lo separe de los Valles en que tiene su residencia la Logia a que pertenece, cause baja en la misma, pasando a depender directamente del Sob. Cons. de Gob. ante el que tributará las cuotas reglamentarias y cuantos derechos se hallen establecidos, recibiendo de dicho Alto Organismo aquellas sugerencias *ajenas a la política de partido alguno*, pero encaminadas a la consecución de nuestra declaración de principios, con el fin de que no puedan eludir cualquier responsabilidad en que pudieran incurrir”.

Este proyecto de reforma fue aprobado, al parecer.

Por su parte, el segundo grupo de fuentes documentales analizadas nos permite hablar igualmente de *conceptos* y de *estrategia* política de la masonería, pero además nos introduce en un tercer aspecto: el de la *práctica* política de los masones.

Conceptualmente, pues, en primer término, parece evidente el interés de la Orden por la “alta política”, esto es, por los aspectos superiores e immanentes a esta compleja relación humana. Como subraya la logia *Renovación*, núm. 72 de La Línea, en carta del 7 de diciembre de 1933:¹⁷

“Nos dicen que la masonería es apolítica, efectivamente así es; es apolítica en cuanto a partidismo y personalismo se refiere; pero cuando es materia de *alta política* entonces es obligatoria su intromisión en dicho campo, porque de otra forma no habría forma legal de hacer cumplir nuestros principios vitales”.

A su vez, los aspectos estratégico-programáticos cuentan con una mayor representación en este apartado.

En primer lugar, se reproduce una proposición del masón Alejandro Mintz presentada en la sesión del comité ejecutivo de la Asociación Masónica Internacional, celebrada el 4 de mayo de 1932, en el sentido de asumir el principio de los Derechos del Hombre como “bandera de combate de la masonería”, contribuyendo a la difusión del principio masónico y de la “Liga de Derechos del Hombre”.¹⁸

Menos altruista, pero bastante testimonial, es la circular de la G.L.E. del 2 de mayo de 1933, partidaria de una “enérgica propaganda por toda la Península”, con el fin de “llevar al alma del pueblo ese *sentido altamente izquierdista*” que el gobierno necesitaba para desarrollar su labor transformadora y democrática:¹⁹

(16) Cfr. “Proposiciones, que para su discusión en la Gr. Asamblea, han remitido las logias y triángulos de la obediencia”, Tetuán, 25 de febrero de 1935, fol. 3, en el expediente de la logia *Alfa*, núm. 80, A..H.N.-S.G.C., Masonería, sg. 605-A-3. Subrayado por nosotros.

(17) Cfr. “*Masonería. Memoria redactada...*”, fol. 15.

(18) *Ibidem*, fol. 24.

(19) *Ibidem*, fol. 14, 15.

“con cuya acción puede anularse esa absurda obstrucción parlamentaria que tan estrechamente sostienen los partidos de derechas y sobre todo, y esto es lo más alarmante, a la despechada reacción compuesta en su mayor parte por militares descontentos, jesuitas y clérigos despechados y burgueses ansiosos de lucro”.

En este ámbito de potenciación de la conciencia social progresista también se pronunciará una obediencia foránea, la Gran Logia Unida Mexicana, de Veracruz, que en enero de 1934 ofrecía su colaboración a las “conquistas realizadas por el elemento republicano de la Madre Patria y en las que tan importante papel desempeñó la masonería”; excitaba al Gran Oriente Español a organizarse “formando un Frente Unico perfectamente identificado para acudir en las próximas elecciones municipales” y conseguir que surgieran en el campo del gobierno individuos “identificados con las ideas sustentadas en los postulados de la revolución”, y abogaba, por último, por la implantación del laicismo en el seno de la República, “para fortalecer y fomentar la formación de una generación de espíritu libre de preocupaciones y fanatismo inconsciente”.²⁰

Por último, según una comunicación de la logia *Renovación*, núm. 72 de La Línea, del 14 de febrero de 1934, parecía existir intención por parte de la masonería española —según la versión del autor de la *Memoria*—, de “adherirse y felicitar al Partido Socialista para formar el Frente Unico”, así como de “colaborar con la Segunda Internacional”.²¹

Asimismo, nuestro autor recoge —sin datarlo correctamente— otro documento del 14 de junio, consistente en una enmienda al “Dictámen a la XIII Gran Asamblea Nacional Simbólica”, según la cual se señalarían como delitos masónicos los siguientes:²²

“a) El concierto, pacto o alianzas con partidos políticos o elementos que sean enemigos o detractores de nuestra Orden, y que sostengan un ideario en contraposición con nuestros principios.

b) Los que hayan prestado o presten manifiesta protección o auxilio moral o material a una confesión religiosa.

c) Los que presten o hayan prestado apoyo al proyecto de ley reestableciendo la pena de muerte”.

Finalmente, el terreno de lo que hemos dado en llamar “páctica política” se abonaría con algunos ejemplos.

Para empezar, unas frases del Gran Maestro Esteva, de la G.L.E., al dar cuenta a sus talleres del acto de la reunión del Comité Ejecutivo de la A.M.I., que había tenido lugar en París, en enero de 1933. Frases que ponían énfasis en el papel político de la Orden:²³

“Se nos atribuye, con más o menos justicia y con mayor o menor acierto, por nuestros hermanos de otros Orientes, toda la obra de renovación en todos los órdenes que está llevando a cabo la República Española.

(20) *Ibidem*, fol. 16, 17.

(21) *Ibidem*, fol. 15, 16.

(22) *Ibidem*, fol. 18, 19.

(23) *Ibidem*, fol. 10 y 11. Subrayado por el autor de la Memoria.

Los hombres más destacados de la política actual han salido de nuestros cuadros, de nuestras deliberaciones han surgido también las líneas directrices, la orientación y las resoluciones que han determinado esa política renovadora”.

Esta supuesta inspiración masónica de la *praxis* política española de la época, se ilustraría, a su vez, con retazos de dos sesiones del Gran Consejo Federal Simbólico del G.O.E., del 18 y 23 de febrero de 1933; ambas relacionadas con la actividad de los diputados masones. En la primera se trataría de conseguir una mayor compenetración espiritual, y “sobre todo masónica entre todos los hermanos que tienen representación parlamentaria”, con el fin de que las iniciativas y orientaciones masónicas tuvieran la “deseada repercusión y eficacia”:²⁴

“El hermano Ruiz propone que los hermanos que son diputados no deben ni pueden desentenderse de las orientaciones que les marque la Institución.

El hermano Iniesta se muestra conforme de que el Gran Consejo no solamente puede marcar orientaciones a los hermanos que son diputados, sino que está facultado para exigirles el cumplimiento de sus deberes masónicos por acuerdo de la Gran Asamblea Nacional extraordinaria celebrada en febrero de 1932”.

La sesión del día 23, presidida por Martínez Barrio, acordó la “previa reunión en logia de todos los hermanos que tienen representación parlamentaria”, ensalzándose la importancia de estos actos para la “eficacia de nuestra labor, tanto en el templo como en el mundo profano”.²⁵

Empero, los hechos concretos son los que realmente resultarían de utilidad para medir la acción política de la masonería. Como ejemplos: el apoyo de la logia *Manuel Ruiz Zorrilla*, en septiembre de 1933, a la campaña emprendida por la Liga Catalana de defensa de los derechos del hombre y del ciudadano, en favor de los niños nacidos fuera del matrimonio legal:²⁶

“confeccionando dicha Logia y remitiendo al Ministerio de Justicia, el oportuno proyecto de ley, que posteriormente fue aprobado íntegro por las Cortes”.

Y, en otro orden de cosas, la felicitación que el Gran Consejo Federal Simbólico hizo constar en acta, el día 28, en favor del hermano Arauz González, concejal del Ayuntamiento de Madrid, por lograr “que pongan a una calle el nombre de *Francisco Ferrer*”, atendiendo a indicaciones del Gran Consejo:²⁷

“Se pone de manifiesto, igualmente, el disgusto contra otros concejales que han desatendido sus deberes masónicos en este asunto y desofdo las recomendaciones del Gran Consejo. Se acuerda que éste haga sentir la disciplina masónica”.

Actividades éstas por las que la Orden del Gran Arquitecto pagó un precio excesivamente alto.

3. Aproximación a la ideología masónica: anticlericalismo, antifascismo y judaísmo

También aquí, de acuerdo con las fuentes aportadas por el autor de la *Memoria*,

(24) *Ibidem*, fol. 21, 22.

(25) *Ibidem*, fol. 11, 12.

(26) *Ibidem*, fol. 11. Sobre esta logia véase Ferrer Benimeli, J.A., *ob. cit.*, pp. 83-85.

(27) *Ibidem*, fol. 23.

podemos hablar de dos planteamientos metodológicos simétricos, esto es, de los datos ideológicos provenientes directamente de los talleres norteafricanos, y de aquellos otros que tienen su origen en organizaciones masónicas del resto de España.

Los aspectos anticlericales, tan característicos del debate político-ideológico hispano, especialmente desde la consolidación de la septembrina hasta la última guerra, se ven claramente representados con numerosos ejemplos.

El 19 de junio de 1931, la logia *14 de abril* de Melilla dirigió una circular a las demás "con ocasión del acto católico celebrado en Pamplona y la sigilosa llegada a España del Cardenal don Pedro Segura". El taller melillense, además, había acordado protestar por el asunto; solicitar de las organizaciones masónicas regionales que los hermanos diputados constituyentes pidieran responsabilidades, así como la "expulsión de las Ordenes religiosas", e, igualmente, "que por los mismos hermanos se exponga a las Cortes la necesidad de votar una ley de defensa de la República contra el fanatismo religioso".²⁸

Vinculada, precisamente, con el papel de los diputados masones en punto de religión y Estado, tenemos una proposición de la logia *Perseverancia*, núm. 70 (Larache), de diciembre de 1932, en el sentido de evitar "que la constante presión de los elementos de derechas" y la "influencia perniciosa del clericalismo" hicieran de la futura ley de congregaciones religiosas "una caricatura de lo que deba ser"; y mucho menos admitir —añaden— que "los masones que tienen asiento en la Cámara de los Diputados e influencia en el Gobierno dejen pasar sin el verdadero espíritu liberal que debe informarle, ese proyecto de ley".²⁹

"Proyecto de ley, que a más de dar cumplimiento a cuanto determinan los seis apartados del artículo 26 de la Constitución, debe tender a rectificar los errores del presupuesto aprobado del Ministerio de Estado, haciendo desaparecer de nuestra Zona de Protectorado, de nuestras Posesiones de Africa y Tierra Santa la protección oficial hacia las congregaciones y asociaciones religiosas".

Para ello, si fuera necesario, habría que llegar a "quemar el último cartucho (y) gastar la última peseta en esta lucha de poder a poder, para triunfar de una manera decidida sobre nuestro enemigo común".

Ahora bien, más que de esta clase de combates en última instancia, parece que los masones son partidarios de reformas que pudieran incidir a medio plazo en la mentalidad española. Así, en la Gran Asamblea Nacional Ordinaria del G.O.E., celebrada en Madrid los días 30 y 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 1932, se ponía de relieve la necesidad de:³⁰

"Reformar la enseñanza de la Historia de España en los establecimientos del Estado en el sentido de que dichas enseñanzas no sean viveros de rencillas y odios religiosos y motivos de guerra, y prohibir la enseñanza en Marruecos a las congregaciones religiosas según Constitución, y se retiren las subvenciones que perciben

(28) *Ibidem*, fol. 28, 29.

(29) *Ibidem*, fol. 26, 27, 28.

(30) *Ibidem*, fol. 30, 31.

del Estado y que se creen en el Protectorado Centros de Enseñanza sufragados por el Estado”.

El 2 de marzo de 1933, se insistía por parte de esta obediencia (G.C.F.S.-G.O.E.) en la modificación de la enseñanza de la historia española, remitiéndose la petición a los hermanos “que formen parte” de la Liga de la Enseñanza; pero, además, se expresaba el deseo de que se retirasen de Marruecos las órdenes religiosas, al tiempo que se abogaba por el reconocimiento “a los indígenas (de) los derechos de la Constitución”.³¹

Por último, cabría traer a colación un escrito de la Gran Logia Regional de Marruecos al G.C.F.S., del 15 de febrero del mismo año, en el que se ponía en guardia a los hermanos frente a una organización antimasónica: Los Caballeros de Colón, “integrada por jesuitas y parte de la nobleza”. Entre las medidas acordadas, para contrarrestar la acción de tales individuos, estaban —al parecer—, la realización de una campaña en el periódico *El Día* de Ceuta, y además:³²

“Vigilar las admisiones de masones (profanos) no pudiendo ser masón aquel que en sus puertas tenga la estampa del Corazón de Jesús, y en sus habitaciones privadas símbolos e imágenes que demuestren que es católico, apostólico, romano”.

El otro ámbito ideológico: antifascismo y judaísmo, está menos representado en este caso.

El 11 de abril de 1933, “las logias de Tetuán” se adherían a una protesta de *Fiat-Lux* de Casablanca, contra los “atropellos que sufren los judíos alemanes bajo el régimen hitleriano”.³³

Y, por otro lado, el autor de la *Memoria* se limitó a destacar la velada literaria celebrada por la logia *Perseverancia*, núm. 70, el 31 de abril de 1935, “para honrar la memoria del filósofo cordobés Moisés Ben Maimón (Maimónides) en el octavo centenario de su nacimiento”; subrayando la biografía realizada por el hermano Juan Fernández Pérez, quien señalaría que el sabio “fue un firme sostén del espíritu religioso de la raza judía y un perfecto reformador del Talmud”.³⁴

El tema anticlerical también está presente, como no podía ser menos, en lo relativo a los materiales del resto de España.

El 18 de febrero de 1933, el masón Ceferino González, Gran Secretario del G.C.F.S., propuso que se estudiara el procedimiento más conveniente para conseguir que los diputados masones, y aún los que no lo eran, “salvaran ciertas cosas”, comprendidas en los postulados de la obediencia masónica, con respecto al proyecto de congregaciones religiosas.³⁵

Pero, también en este terreno, parece que uno de los aspectos que más preocupaba

(31) *Ibidem*, fol. 30.

(32) *Ibidem*, fol. 25, 26.

(33) *Ibidem*, fol. 32.

(34) *Ibidem*, fol. 26.

(35) *Ibidem*, fol. 29, 30.

a la masonería era el de la enseñanza en su relación con el estamento eclesiástico.

Así, nuestro “teórico” del contubernio judeo-masónico, recoge una proposición de la Gran Logia del Nordeste de España y de la logia *Argüelles* de Oviedo, en el sentido de que “para facilitar la sustitución de la enseñanza que dan las comunidades religiosas por la laica”, se ofrecieran al Ministerio de Instrucción Pública todos los masones que tuvieran el título de maestro, “para actuar en las nuevas escuelas, y se les ofrezcan también locales”.³⁶

Asimismo, el 13 de diciembre de 1933, un grupo de maestros nacionales masones de la logia *Vicus*, núm. 8 de Vigo, consideraba primordial que la beneficencia y la enseñanza estuvieran “en manos de masones fieles, rectos y capaces para evitar la persecución de que son objeto los pocos maestros nacionales hermanos nuestros”.³⁷

La amenaza fascista contra España y la realidad de este sistema en Italia y en Alemania, con su secuela antisemita, preocupó —por otro lado— de una forma clara a la masonería española de la época. Hecho que se manifiesta en multitud de pronunciamientos ideológicos.

El 9 de febrero de 1933, la G.L.E. propuso a los talleres hermanos, en aras de la libertad y de la democracia, la impresión de un folleto para contribuir, “no solamente al conocimiento de lo que en Italia sucede bajo el *infernal régimen fascista*, sino también a dar nuestra voz de alarma (...) contra el establecimiento de las organizaciones de la misma índole en Alemania, Portugal y España, donde tienen fieles auxiliares y directores impulsados secretamente por los católicos descontentos y los jesuitas desechados”.³⁸

El 24 de marzo, la misma obediencia apoyaba al reconocimiento de la nacionalidad española a los sefarditas; y además acordaba pedir noticias a las Grandes Logias de “algunos países centrales”, acerca de los “malos tratos de que son objeto los judíos en Alemania por parte del gobierno fascista de dicho país”.³⁹ Asimismo, el 11 de abril, dirigía a las demás logias un documento de *Luz de Figueras*, donde se criticaba a países como Italia, Alemania, Portugal y Cuba por estar sometidos a poderes dictatoriales, y a las derechas españolas por “laborar contra un Gobierno liberal y demócrata para engrosar el número de naciones que viven bajo un régimen de oprobios y dictadura”, fomentando el descrédito —en la conciencia nacional— del régimen parlamentario. La masonería debería, pues, estudiar el problema y protestar, “con toda su potencia, por medio de propagandas y conferencias”, además de que.⁴⁰

“La Gran Logia Española, por conducto del Soberano Consejo de Gobierno, emplee todos los medios para combatir el fascismo en funciones y las dictaduras que existan o puedan sobrevenir, ayudar a los hebreos en el mal trance (en) que el fanatismo alemán y de otros pueblos les ha colocado e iniciar un boicot industrial contra las naciones fascistas”.

(36) *Ibidem*, fol. 30 (¿1933?)

(37) *Ibidem*, fol. 31.

(38) *Ibidem*, fol. 34, 35.

(39) *Ibidem*, fol. 31, 32.

(40) *Ibidem*, fol. 35, 36.

Pocos días después, el 26 de abril, el Soberano Consejo de Gobierno de la G.L.E. redoblaba sus protestas antifascistas:⁴¹

“¿Qué ideal masónico pueden desarrollar unos hombres como los súbditos de la imperialista Alemania, que al solo desplante de un indocumentado se olvidan de lo que prometieron o juraron en pro de la masonería universal?”.

Y, se preguntaba con asombro acto seguido:

“¿Es posible que tal afrenta haya ocurrido en un país que no hace muchos meses era la vanguardia de un régimen de ideales exageradamente avanzados y en el que se contaba con ocho millones de comunistas?”.

Por último, el 2 de mayo, la G.L.E. achacaba la persecución antijudía en Alemania a la intransigencia religiosa y, especialmente, a la odiosa dictadura fascista:⁴²

“Para cortar este mal hemos de poner nuestro mayor empeño en ir formando agrupaciones antifascistas que al par que acabará(n) con tan insensato sistema político, haciéndole desaparecer de Alemania e Italia, imposibilitará(n), al mismo tiempo, su aparición en nuestro suelo. A este efecto hay que alentar la gestación y su aparición pronta del comité “ANTIFASCISTA ESPAÑOL”, a cuya obra todos los talleres masónicos de la Península deben prestar su más firme adhesión”.

Por su parte, el G.C.F.S.-G.O.E. se pronunciará, el 27 de abril y el 8 de junio de 1933, en contra de los regímenes fascistas europeos, con sus actos contrarios a los derechos humanos.⁴³

Y, en circular del 22 de marzo de 1934, dirá:⁴⁴

“En virtud de los principios básicos de nuestra Institución, nos es obligada nuestra repulsa contra todo lo que signifique dictadura, y siendo en estos momentos el más grave e inminente peligro en esta Orden, el del Fascismo, todos los francmasones, individual y colectivamente, debemos cuidar de impedir el desarrollo de esta fuerza, que con su nombre moderno cubre en España a nuestros tradicionales enemigos”.

Inminente peligro, en efecto, que la historia se encargaría de demostrar en su dimensión más dramática e inevitable.

4. Algunos comentarios a modo de conclusión

Uno de los aspectos que, en principio, llama nuestra atención es que los propios responsables de la represión antimasonónica son conscientes de que importantes sectores —por no decir la mayoría— de la sociedad española de la época, no veían a la masonería como un elemento determinante de las relaciones políticas e ideológicas. De ahí, pues, la necesidad de forjar el mito, de contruir un *enemigo* a la altura de la propia represión, utilizando una argumentación pretendidamente sólida, basada en los documentos incautados —manu militari— a las organizaciones masonónicas. Y lo cierto es

(41) *Ibidem*, fol. 32, 33.

(42) *Ibidem*, fol. 33, 34.

(43) *Ibidem*, fol. 36, 37, 38.

(44) *Ibidem*, fol. 35.

que los propios masones contribuyeron, en ocasiones, a edificar ese mito, porque les interesaba por razones propagandísticas y de prestigio nacional e, incluso, internacional, como abanderados de las ideas de progreso y de libertad, y también por razones psicológicas, de reforzamiento de la valía personal, individual y socialmente. No fue, simplemente, la moda o el afán de medro lo que movió a muchos españoles a inscribirse en las logias durante el período republicano. Se trataba, entre otras cosas, de una conjuntura favorable, y la masonería se perfiló claramente como un grupo de presión ideológico, sustentador —a grosso modo— de los benéficos elementos del sistema. Curiosamente, la mayoría de los testimonios reseñados en páginas anteriores corresponden a la etapa anterior al bienio negro, en concreto, al año 1933, sin restar por ello importancia a algunos destacados pronunciamientos político-ideológicos del año siguiente.

Por otra parte, desde el punto de vista metodológico creemos firmemente que es preciso profundizar en el tema objeto de estudio; matizando correctamente los aspectos teóricos y prácticos de la actividad política de los masones. Una actividad que, como hemos podido ver, es ciertamente escasa en el ámbito de lo que hemos dado en llamar práctica política, al margen de las protestas testimoniales y de las declaraciones de intenciones más o menos rigurosas.

Por último, pensamos que aunque la documentación utilizada aparece inclusive manipulada, en ocasiones, por intereses obvios, no por ello debe desecharse a priori, sino que tenemos que contrastarla con las fuentes originales, en un esclarecedor debate científico. Y ello resulta interesante, además, porque —a pesar de todo— los teóricos de la represión fueron incapaces de demostrar fehacientemente lo que sólo un planteamiento ideologizado pretendía atribuir a la Orden del Gran Arquitecto en la configuración de la política española de la II República.